



El papel de los órganos autónomos

transparencia y rendición de cuentas en el DF

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado Presidente del INFODF



La Constitución establece estándares para asegurar que el derecho a la información sea un derecho de todos los mexicanos

Desde Julio de **2007**, **e**l artículo 6to. Constitucional, párrafo segundo, **establece los principios y bases a los que deben apegarse las legislaciones locales en materia de acceso a la información**

- I. Principio de máxima publicidad
- II. Debe protegerse la vida privada y los datos personales
- III. No se debe acreditar interés alguno o justificar su utilización.
- IV. Los medios de impugnación se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales.
- V. Obligación de publicar a través de los medios electrónicos disponibles información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Publicitar la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. Debe haber sanciones por el incumplimiento

Segundo.- Se otorga 1 año para adecuar las leyes

Tercero.- Se deben implementar medio electrónicos para presentar solicitudes en la Federación, los Estados y el Distrito Federal deberán a más tardar en dos años.



Avance en las reformas legislativas locales para adecuar la normatividad al 6to Constitucional

- Leyes aprobadas para ajustarse plenamente a las disposiciones del segundo párrafo del artículo 6º Constitucional.
 - 1. Coahuila (17 de abril de 2007)
 - 2. Tamaulipas (5 de julio de 2007)
 - 3. Sonora (14 de agosto de 2007)
 - 4. Chiapas (29 de agosto de 2007)
 - 5. San Luis Potosí (18 de octubre de 2007)
 - 6. Michoacán (21 de noviembre de 2007)
 - 7. Baja California Sur (30 de noviembre de 2007)
 - 8. Tabasco (26 de diciembre de 2007)
 - 9. Oaxaca (15 de marzo de 2008)
 - 10. Nuevo León (19 de marzo de 2008)
 - 11. Nayarit (25 de marzo de 2008)

- 12. Distrito Federal (28 de marzo de 2008)
- 13. Guanajuato (10 de junio de 2008)
- 14. Jalisco (12 de junio de 2008)
- 15. Veracruz (27 de junio de 2008)
- 16. Quintana Roo (2 de julio de 2008)17. Colima (5 de julio de 2008)
- 18. Durango (11 de julio de 2008)
- 19. Estado de México (24 de julió de 2008)
- 20. Sinaloa (20 de agosto de 2008)
- 21. Yucatán ()
- 22. Zacatecas (30 de agosto de 2008)
- 23. Morelos (24 de diciembre de 2008)
- 24. Querétaro
- II. Leyes aprobadas que están en un proceso de acción de inconstitucionalidad son:
 - 25. Puebla (controversia) Campeche

26.Campeche

- III. Estados con iniciativa pendiente de aprobación.
 - 27. Guerrero

29. Tlaxcala

28. Baja California

30. Ley Federal

- IV. Los estados que no requirieron realizar reformas a la Ley porque a la fecha de reforma del 6º Constitucional cumplían con lo establecido en el Segundo Párrafo del artículo 6º Constitucional son:
 - 31. Aquascalientes

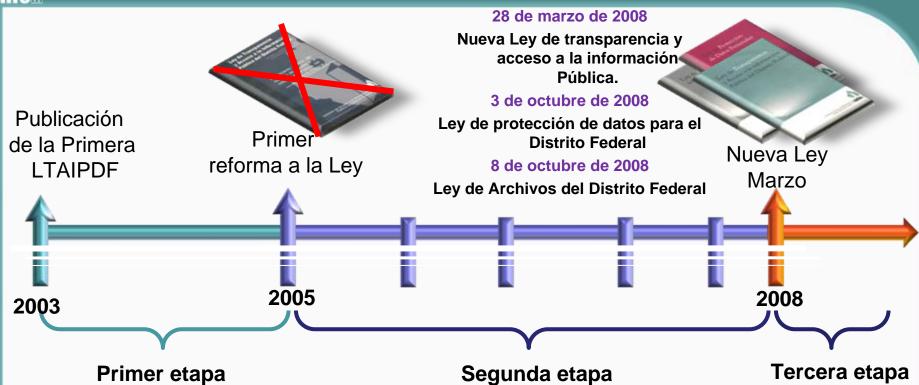
32 Chihuahua e

33.Hidalgo (Ley del 2006)

El DF cumplía con el 6to. Constitucional, aún así la Asamblea determinó aprobar una nueva Ley



En el Distrito Federal se observa una constante modernización del derecho de acceso a la información





La nueva ley supera los estándares del artículo 6to Constitucional



- Incorpora un amplio catálogo de obligaciones de transparencia generales y específicas para los sujetos obligados
- Incorpora a los partidos políticos como sujetos obligados de la Ley de transparencia y los obliga a proteger los datos personales que detentan.
- Incorpora a los sindicatos como sujetos obligados indirectos de la Ley.
- 5 días para responder las solicitudes de información pública de oficio.
- Los ciudadanos pueden denunciar a los entes públicos por incumplir con la publicación de información en sus portales de Internet.



Es la entidad federativa que más obligaciones impone en materia presupuestal

No.	Ley de transparencia y acceso a la información pública	Índice
1	Distrito Federal	82.1%
2	Durango	76.8%
3	Guanajuato	71.4%
4	Tabasco	69.6%
5	Aguascalientes	67.9%
6	Chihuahua	67.9%
7	Sonora	67.9%
8	Nayarit	66.1%
9	Veracruz	64.3%
10	Campeche	62.5%
11	Oaxaca	62.5%
12	San Luis Potosí	62.5%
13	Yucatán	62.5%
14	Baja California	60.7%
15	Jalisco	60.7%
16	Michoacán	60.7%
17	Morelos	58.9%
18	Zacatecas	58.9%
19	Coahuila	57.1%
20	Nuevo León	57.1%
21	Quintana Roo	57.1%
22	Querétaro	55.4%
23	Sinaloa	55.4%
24	Hidalgo	50.0%
25	México	50.0%
26	Federal	50.0%
27	Tamaulipas	48.2%
28	Colima	44.6%
29	Tlaxcala	44.6%
30	Baja California Sur	42.9%
31	Chiapas	41.1%
32	Puebla	37.5%
33	Guerrero	33.9%

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es la que más obligaciones impone a sus sujetos obligados para la publicación de oficio de información presupuestal.
- El índice promedio de información presupuestal que debe ser publicada de oficio por los sujetos obligados del país es de 57.8%.
- Existen 15 Leyes de Transparencia por debajo del índice promedio de información presupuestal que debe ser publicada de oficio.





En el Distrito Federal se cuenta con un órgano especializado, autónomo e imparcial que resuelve los recursos de revisión.

Las resoluciones del InfoDF son definitivas para los Entes Públicos. En el 54.5 % de los casos es así. (17 estados y el federal)

- •En Chiapas y Tamaulipas el texto no es claro.
- •En Campeche existe la posibilidad de que los sujetos obligados impugnen la resolución del órgano garante, mediante el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado
- •En 12 Estados la Ley no se pronuncia al respecto



El Distrito Federal cuenta con una Ley especial para proteger los datos personales.

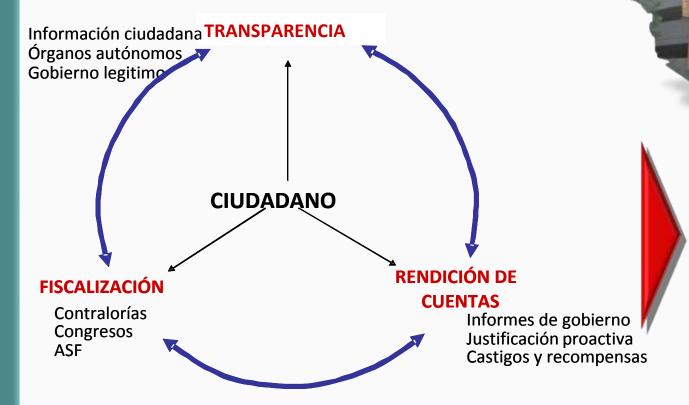
En 28 estados se protegen a través de sus leyes de transparencia y lineamientos en 4 mediante leyes especiales

Colima, Distrito Federal, Guanajuato y Oaxaca.



El núcleo de la democracia es el ciudadano crítico, participativo y bien informado

La transparencia, es esencial en cualquier reforma política que busque consolidar una gobernabilidad democrática sustentable.



GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA



El Distrito Federal fue el primero en adoptar el sistema INFOMEX, único en implementación del TEL-INFODF y segundo en realizar notificaciones vía SMS

Gracias a la modernización del DAI es una de las entidades que más solicitudes recibe en términos per cápita



de Información

Solicitudes por cada 100 mil habitantes, 2008

Estado	Solicitudes
Distrito Federal	472
Aguascalientes	243
Yucatán	227
Morelos	224
Coahuila	207
Federal	203
Camanaaha	174
Sonora	170
Guanajuato	169
Jalisco	164
Chibuohuo	138
San Luis Potosí	125
Ouintana Daa	121
Sinaloa	
Durango	90
México	63
7	50
Tlaxcala	43
Chiapas	41
Hidalgo	38
Veracruz	37
Guerrero	36
Michoacán	28
Nayarit	25
Tabasco	24
Oaxaca	14



El número de solicitudes de información que se reciben en el DF aumenta de manera constante

166570

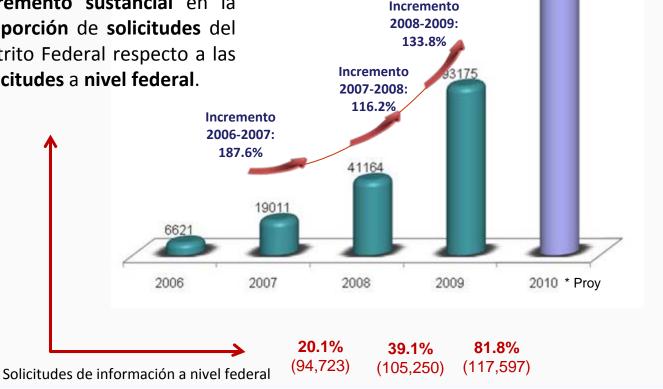
Las **96 mil 233 solicitudes** de información recibidas durante el 2009 representaron el 60% de las solicitudes presentadas de 2006 a 2009

Asimismo, se observa incremento sustancial en la proporción de solicitudes del Distrito Federal respecto a las solicitudes a nivel federal.

6621

2006





Estado	% solicitudes recurridas
Baja California	0.3
Sinaloa	0.5
Guanajuato	0.5
Michoacán	0.8
Coahuila	1.1
Hidalgo	1.1
Aguascalientes	1.4
Distrito Federal	1.8
Sonora	1.9
Campeche	2.0
Chiapas	2.1
Quintana Roo	2.2
Puebla	2.6
Guerrero	2.8
Oaxaca	3.0
Chihuahua	3.4
Tamaulipas	4.3
Jalisco	5.3
Yucatán	5.4
Federal	5.8
México	6.3
Tlaxcala	6.6
Tabasco	7.2
Zacatecas	7.7
Morelos	9.0
Nayarit	22.8
Veracruz	26.1
Durango	28.2
San Luis Potosí	54.2



La calidad de la información publicada en la sección de transparencia cada vez es de mayor calidad

En la evaluación de las secciones de transparencia de los portales de internet de los entes públicos del Distrito Federal, éstos obtuvieron una calificación de 85.9; después del acompañamiento para la solventación de las recomendaciones emitidas por el InfoDF, los mismos alcanzaron una calificación de 91.6

Evaluación de portales de información pública			
2006	2007	2008	2009
50.4	59.5	82.0	91.6
		Crecir	niento de 11.7

ciento de 2008 a 2009



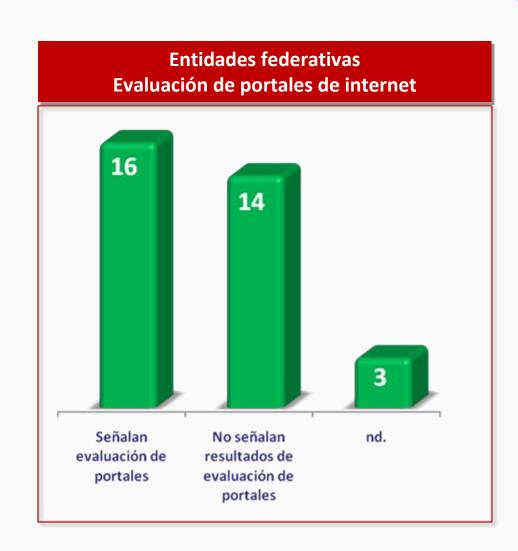


El Distrito Federal es de los pocos que publican periódicamente los resultados de la evaluación a los portales de Internet

Asimismo, es importante considerar la evaluación de los portales de internet en materia de transparencia presupuestal.

Conforme a los informes anuales de los órganos garantes de la transparencia en México (considerando a la Federación), 16 de ellos presentan, de forma general, los resultados de la evaluación de portales de internet de los sujetos obligados. Es decir, presenta los resultados por órganos de gobierno.

En 14 de ellos no se mencionan resultados de la información pública de oficio en internet, mientras que en las 3 entidades federativas restantes no se dispone de un informe que permita conocer la posible evaluación de portales de internet.





Entidades federativas Evaluación de portales de internet

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Señalan evaluación de portales	No señalan resultados de evaluación de portales	nd.				
 Aguascalientes (100% - 2009). Chiapas (100% - 2008). Chihuahua (NE). Coahuila (92.1% - 2008). Distrito Federal (91.5 - 2009). Durango (59.5% - 2008). Jalisco (NE). Michoacán (64.8% - 2008). Morelos (88.8% - 2009). Nayarit (98.2% - 2009). Nuevo León (24.8% - 2008). Querétaro (NE). San Luis Potosí (ND). Tlaxcala (65.93% - 2009). Veracruz (2.64%) - 2009). Federación (100% - 2009). 	 Baja California. Campeche. Colima. Guanajuato. Guerrero. Hidalgo. México. Oaxaca. Puebla. Quintana Roo. Sinaloa. Tamaulipas. Yucatán. Zacatecas. 	 Baja California Sur. Sonora. Tabasco. 				

Las cifras entre paréntesis corresponden a la calificación obtenida en la evaluación global de portales, así como al año de la evaluación.



El Ejecutivo del DF fue el mejor evaluado en el estudio Métrica de la Transparencia (CIDE/COMAIP)

	Información de Internet	Atención a Usuario	Calidad de Respuestas	Promedio Ponderado
Distrito Federal	81.07%	65.63%	98.96%	85.14%
Yucatán	70.00%	93.75%	90.63%	83.00%
Coahuila	71.43%	90.63%	84.64%	80.55%
Guanajuato	67.50%	78.13%	93.23%	79.92%
Sinaloa	65.36%	63.54%	98.61%	78.30%
Ejecutivo Federal	65.71%	93.75%	82.81%	78.16%
Nuevo León	63.21%	87.50%	87.76%	77.89%
Sonora	76.07%	93.75%	70.83%	77.51%
Quintana Roo	62.50%	87.50%	78.65%	73.96%
Morelos	73.21%	65.63%	71.25%	70.91%
Guerrero	63.57%	73.44%	72.92%	69.28%
Campeche	55.71%	64.06%	84.38%	68.85%
Estado de México	55.36%	82.60%	75.00%	68.66%
Aguascalientes	73.93%	53.13%	70.83%	68.53%
Jalisco	85.36%	85.94%	42.71%	68.41%
Colima	36.43%	75.00%	92.97%	66.76%
Puebla	60.71%	81.92%	64.58%	66.50%
Baja California	37.50%	87.50%	80.00%	64.50%
San Luis Potosí	53.21%	65.00%	74.48%	64.08%
Chihuahua	49.29%	62.33%	41.67%	48.85%
Zacatecas	53.21%	85.42%	22.92%	47.54%
Nayarit	55.36%	42.19%	42.19%	47.46%
Tamaulipas	41.79%	79.69%	36.46%	47.24%
Querétaro	37.86%	70.31%	0.00%	29.21%
Durango	53.21%	18.75%	0.00%	25.04%
Michoacán	51.07%	17.19%	0.00%	23.87%
Baja California Sur	49.29%	0.00%	0.00%	19.71%
Tlaxcala	18.57%	29.17%	0.00%	13.26%
Promedio	58.13%	67.62%	63.79%	60.47%



Legislativo

711	Información de Internet	Atención a Usuario	Calidad de Respuestas	Promedio Ponderado
Guanajuato	87.93%	93.75%	93.75%	91.42%
Cámara de Diputados	86.21%	81.25%	81.25%	83.23%
Distrito Federal	72.41%	75.00%	96.88%	82.72%
Coahuila	60.34%	93.75%	96.88%	81.64%
Nayarit	62.07%	93.75%	90.63%	79.83%
Cámara de Senadores	82.76%	93.75%	59.38%	75.60%
Jalisco	74.14%	87.50%	68.75%	74.66%
Sinaloa	55.17%	75.00%	93.75%	74.57%
Quintana Roo	48.28%	93.75%	90.63%	74.31%
Estado de México	58.62%	75.00%	87.50%	73.45%
San Luis Potosí	48.28%	81.25%	93.75%	73.06%
Puebla	67.24%	87.50%	68.75%	71.90%
Chihuahua	68.97%	93.75%	62.50%	71.34%
Campeche	53.45%	75.00%	84.38%	70.13%
Zacatecas	60.34%	81.25%	70.00%	68.39%
Sonora	60.34%	87.50%	65.63%	67.89%
Morelos	48.28%	68.75%	84.38%	66.81%
Nuevo León	68.97%	93.75%	43.75%	63.84%
Aguascalientes	55.17%	87.50%	59.38%	63.32%
Yucatán	63.79%	87.50%	40.63%	59.27%
Guerrero	50.00%	56.25%	62.50%	56.25%
Tamaulipas	67.24%	87.50%	0.00%	44.40%
Baja California	68.97%	75.00%	0.00%	42.59%
Querétaro	62.07%	87.50%	0.00%	42.33%
Michoacán	55.17%	68.75%	0.00%	35.82%
Durango	58.62%	56.25%	0.00%	34.70%
Colima	46.55%	56.25%	0.00%	29.87%
Baja California Sur	12.07%	0.00%	0.00%	19.71%
Tlaxcala	32.76%	6.25%	0.00%	13.26%
Promedio	59.87%	75.86%	55.00%	61.60%





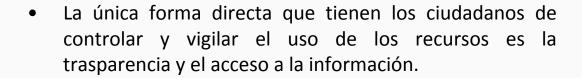
En el contexto nacional se advierten intentos importante por frenar el avance de la transparencia y en algunos estados vemos retrocesos importantes en el ejercicio del Derecho de acceso a la información.

 Sin embargo, en el Distrito Federal continuamos avanzando en la dirección correcta para el fortalecimiento de este derecho.









- Por ello el Derecho de Acceso a la Información debe fortalecerse como mecanismo para conocer, evaluar, facilitar la obtención de beneficios y potenciar así los resultados de las políticas públicas.
- Debemos continuar fomentando el círculo virtuoso que produce la transparencia y la participación ciudadana, pues sólo así, con ciudadanos informados, podremos consolidar una gobernabilidad democrática sustentable que redunde en beneficios para todos los habitantes esta ciudad.





Es necesario reformar el artículo 122 de la Constitución Política

Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

. .

- A. Corresponde al Congreso de la Unión:
- I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;
- II. Expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- III. Legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal;
- IV. Dictar las disposiciones generales que aseguren el debido, oportuno y eficaz funcionamiento de los Poderes de la Unión; y
- V. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

. . .

Para facultar a la Asamblea Legislativa para que emita su propio Estatuto.



Necesidades para potenciar los beneficios de la transparencia



 Reformar el artículo 122 de la CPEUM

 Es necesario que la autonomía del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal sea reconocida en el Estatuto de Gobierno.



 Es preeminente la aprobación de una ley de responsabilidades administrativas para los servidores públicos del DF.

EL ÁNGEL DE LA TRANSPARENCIA ESTÁ EN TÍ

Distrito Federal, Capital de la Transparencia



En el DF, el gobierno está obligado a dar información ¡Pregúntale!

Tel-InfoDF 5636 - 4636

www.infodf.org.mx



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado Presidente del INFODF